

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	330862
Número de orden de compra a modificar:	44119

Entidad compradora:	Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Nombre del solicitante:	Carlos Fernando Galindo Castro
Proveedor:	Sumimas S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-08-03 09:57:27

Detalle o justificación
Liquidar de común acuerdo la Orden de Compra 44119 (219 de 2019), suscrita entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y SUMIMAS SAS- Adquisición e integración de equipos tecnológicos para la realización de audiencias, específicamente equipos de cómputo. Balance financiero: Valor Inicial \$8.338.526.061,07, Final \$8.338.526.061,07, pagado al contratista \$8.334.621.229,00, adeudado al contratista: \$3.395.016,84 Saldo no ejecutado: \$509.815,23. Una vez se produzca el pago del valor adeudado, se declaran cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA queda libre de cualquier reclamación del proveedor, presente o futura, con relación a la Orden de Compra. Quedan vigentes de haber lugar a ello, las obligaciones correspondientes a calidad y garantía de equipos, con cargo a contratista y fabricante respectivamente, y las relacionadas con aquellas.



Firma ordenador del gasto  
Nombre: JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ  
Documento: 3.002.836



Firma de proveedor  
Nombre: JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ  
Documento: 79.249.787



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**

*HOJA No. 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL LA ORDEN DE COMPRA No. 44119 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 219 DE 2019) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y SUMIMAS S.A.S.*

=====

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.002.836, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su calidad de Director Ejecutivo de Administración Judicial, nombrado para ejercer el cargo mediante Resolución No.PCSJSR21-117 del 27 de agosto de 2021, posesionado según acta del 1 de septiembre de 2021, debidamente facultado para contratar por el numeral 3º del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996, quien en este documento se denomina LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, con NIT. 800.093.816-3, y por la otra, JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.249.787, quien actúa como representante legal de SUMIMAS S.A.S. con NIT. 830.001.338-1, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 44119 (Número interno - Contrato 219 de 2019), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** El 26 de diciembre de 2019 se suscribió en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Orden de Compra No. 44119 (Número interno - Contrato 219 de 2019), entre LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR Y SUMIMAS S.A.S.

**SEGUNDA:** El objeto del Contrato consistió en: *“Adquirir e integrar los equipos tecnológicos para la realización de audiencias. Monitoreos, video proyectores y equipos de cómputo”.*

**TERCERA:** Dentro de los aspectos significativos del Contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

Fecha de suscripción	26 de diciembre de 2019
Fecha de inicio	30 de diciembre de 2019
Plazo inicial	Nueve (9) meses y veintiséis (26) días
Fecha de terminación inicial	26 de octubre de 2020
Prórrogas	Once (11) meses
Fecha de terminación	26 de septiembre de 2021
Valor del Contrato	\$8.338.526.061,07

**CUARTA:** ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total de la Orden de Compra No. 44119 (Número interno - Contrato 219 de 2019), fueron efectuados pagos por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$8.334.621.229) según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

**PAGOS REALIZADOS:**

SIIF	Fecha	Factura	Valor pagado
4565220	2020-02-07	SMVP 3824	\$4.168.806.501
267418620	2020-07-10	SMVP 59593	\$1.648.802.396
267423420	2020-07-10	SMVP 59593	\$9.766.571





**HOJA No. 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL LA ORDEN DE COMPRA No. 44119 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 219 DE 2019) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y SUMIMAS S.A.S.**

SIIF	Fecha	Factura	Valor pagado
303443720	2020-08-06	SMVP 60413	\$1.100.821.616
303460620	2020-08-06	SMVP 60413	\$448.793.993
8246821	2020-08-18	SMVP 63085	\$914.676.996
8251121	2020-08-19	SMVP 63085	\$42.953.156
<b>Total pagado</b>			<b>\$8.334.621.229</b>

**QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De acuerdo con la información suministrada por la supervisión de la Orden de Compra No.44119 (Número interno - Contrato 219 de 2019), el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$8.338.526.061,07												
Valor adiciones del Contrato	\$0,00												
Valor total del contrato	\$8.338.526.061,07												
Valor pagado al contratista	\$8.334.621.229,00												
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	\$ 3.395.016,84												
Saldo no ejecutado	\$509.815,23												
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RP</th> <th>NO EJECUTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02</td> <td>5620</td> <td>\$509.815,23</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>291019</td> <td>\$0,07*</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$509.815,23</td> </tr> </tbody> </table>		UNIDAD	RP	NO EJECUTADO	02	5620	\$509.815,23	02	291019	\$0,07*	TOTAL		\$509.815,23
UNIDAD		RP	NO EJECUTADO										
02		5620	\$509.815,23										
02		291019	\$0,07*										
TOTAL		\$509.815,23											
* Valor reducido según lo indicado en el memorando DEAJPRM22-295 de la División de Ejecución Presupuestal													

Existe un saldo no ejecutado por la suma QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$509.815,23) el cual, según información de la supervisión contenida en el "Formato Base de liquidación", corresponde al valor de "mantenimientos preventivos, migraciones, instalaciones y 92 instalaciones no ejecutadas (44 zona 1 y 48 zona 2) por dificultades durante la ejecución del contrato generadas por las medidas sanitarias de restricción a la movilidad nacional y presencialidad en las sedes judiciales para combatir la pandemia; que imposibilitaron las visitas para llevar a cabo dichas actividades; lo cual no afectó el cumplimiento del objeto y finalidad de la orden de compra."

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el memorando DEAJPRM22-295 del 17 de junio de 2022, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal, en el cual informa/manifiesta "En atención al memorando DEAJIFM22-292 del 16 de junio de 2022 atentamente me permito informar los saldos por obligar de los registros presupuestales expedidos para el contrato 219 de 2019 suscrito con SUMIMAS S.A.S

No CONTRATO	SUBUNIDAD	No REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL RP	SALDO POR OBLIGAR
219 DE 2019	27-01-02-000	291019	6.928.197.084.07	0
219 DE 2019	27-01-02-000	5620	1.410.328.977	3.904.832
TOTAL			8338.526.061.07	

\* Valor 0.07 liberado en el memorando DEAJIFM20-458 Liberación Saldos Reserva Presupuestal 2019"



HOJA No. 3 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL LA ORDEN DE COMPRA No. 44119 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 219 DE 2019) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y SUMIMAS S.A.S.

**SEXTA:** CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. La supervisión de la Orden de Compra No. 44119 (Número interno - Contrato 219 de 2019), en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

**SÉPTIMA:** ESTADO DE LAS GARANTÍAS. Teniendo en cuenta que el Contrato 219 de 2019 fue producto de la Orden de Compra No. 44119 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y que la cláusula 17 Garantía de cumplimiento “Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y periféricos CCE- 925- AMP-2019, obliga a los proveedores a constituir una garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras, el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 25-44-101137364, a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, por la compañía SEGUROS DEL ESTADO que cubre la Orden de Compra No. 44119 (Número interno - Contrato 219 de 2019), aprobada el 1 de febrero de 2021.

El estado actual de las garantías es el siguiente:

INICIO CONTRATO: 30 de diciembre de 2019			
FECHA FINALIZACIÓN: 26 de septiembre de 2021			
AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más	26/12/2019	26/03/2022
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más	26/12/2019	26/03/2022
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más	26/12/2019	26/03/2022

\* De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.10 Decreto 1082 de 2015

**OCTAVA:** OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. Se Adquirieron 2134 equipos de cómputo tipo *Workstation* para la dotación de igual número de salas de audiencias a nivel nacional.

**NOVENA:** El contratista permanece obligado a mantener indemne al Consejo Superior de la Judicatura de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.



*HOJA No. 4 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL LA ORDEN DE COMPRA No. 44119 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 219 DE 2019) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y SUMIMAS S.A.S.*

**DÉCIMA:** La NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR, para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes: Formato Base para la liquidación del contrato, Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Contratistas, Certificación de Calidad, Seriedad y Cumplimiento, relación de pagos del sistema SIIF. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

**DÉCIMA PRIMERA:** La supervisión de la Orden de Compra No. 44119 (Número interno – Contrato 219 de 2019), con el aval del Director de la Unidad de Informática, recomienda al ordenador del gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos a la Orden de Compra No. 44119 (Número interno - Contrato 219 de 2019) suscrita entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y SUMIMAS S.A.S.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Tener como balance financiero final de la Orden de Compra No. 44119 (Número interno - Contrato 219 de 2019), con base en la información suministrada por la supervisión, el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$8.338.526.061,07												
Valor adiciones del Contrato	\$0,00												
Valor total del contrato	\$8.338.526.061,07												
Valor pagado al contratista	\$8.334.621.229,00												
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	\$ 3.395.016,84												
Saldo no ejecutado	\$509.815,23												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">UNIDAD</th> <th style="width: 25%;">RP</th> <th style="width: 50%;">NO EJECUTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">02</td> <td style="text-align: center;">5620</td> <td style="text-align: right;">\$509.815,23</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">02</td> <td style="text-align: center;">291019</td> <td style="text-align: right;">\$0,07*</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$509.815,23</td> </tr> </tbody> </table>		UNIDAD	RP	NO EJECUTADO	02	5620	\$509.815,23	02	291019	\$0,07*	TOTAL		\$509.815,23
UNIDAD		RP	NO EJECUTADO										
02		5620	\$509.815,23										
02		291019	\$0,07*										
TOTAL		\$509.815,23											
* Valor reducido según lo indicado en el memorando DEAJPRM22-295 de la División de Ejecución Presupuestal													

**CLÁUSULA TERCERA:** Declarar cumplidas las obligaciones contractuales a cargo de las partes, no obstante, queda vigente –de haber lugar a ello– el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la calidad de los equipos y garantía de fabricante, a cargo del contratista y los fabricantes de los equipos adquiridos respectivamente, y todas las relacionadas con aquellas; de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y periféricos CCE- 925- AMP-2019.



HOJA No. 5 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL LA ORDEN DE COMPRA No. 44119 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 219 DE 2019) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y SUMIMAS S.A.S.

**CLÁUSULA CUARTA:** Declarar a paz y salvo por todo concepto a la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR, por lo cual queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con la Orden de Compra No. 44119 (Número interno – Contrato 219 de 2019).

**CLÁUSULA QUINTA:** Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente acta de liquidación, ésta no ha sido devuelta debidamente firmada, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

**CLÁUSULA SEXTA:** La fecha de la presente liquidación es la del día en que la misma quede debidamente firmada por ambas partes y publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente. La fecha es: 05/08/2022

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ  
Director Ejecutivo de Administración Judicial

JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ  
Representante Legal - SUMIMAS S.A.S.

JORGE ELIECER PACHÓN BALLÉN  
Director (E) Unidad Informática – Supervisor

MARIO FERNANDO SARRIA VILLOTA  
Director Administrativo DIHCCD – Supervisor

YENNY ALEXANDRA ANTOLÍNEZ SEGURA  
Profesional Universitaria DIHCCD – Supervisora

Preparó: Yessica Tatiana Bareño Triana, Asistente Administrativa, Revisó: Mario Fernando Sarria Villota, Director Administrativo DIHCCD

UCP/1ª Revisión: Felipe Gamez V. División de Contratos/ 2ª Revisión: Daniel Castellanos /Aprobó: José Camilo Guzmán Santos



**FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Contrato No.: 219 de 2019  
 Contratista: SUMIMAS S.A.S  
 Objeto: Adquirir e integrar los equipos tecnológicos para la realización de audiencias. Específicamente Equipos de Cómputo.  
 ¿El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? Si  
 ¿Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? No  
 ¿Cuál? N/A  
 Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista \$0.

No obstante, queda vigente –de haber lugar a ello– el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la calidad de los equipos y garantía de fabricante, a cargo del contratista y los fabricantes de los equipos adquiridos respectivamente, y todas las relacionadas con aquellas; de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y periféricos CCE- 925- AMP-2019.

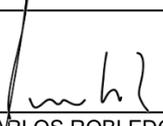
**INFORME ECONÓMICO PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

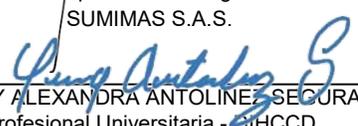
No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor Pagado	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
4565220	7/02/2020	\$ 4.168.806.501	SMVP3824				
267418620	10/07/2020	\$ 1.648.802.396	SMVP 59593				
267423420	10/07/2020	\$ 9.766.571	SMVP 59593				
303443720	6/08/2020	\$ 1.100.821.616	SMVP 60413				
303460620	6/08/2020	\$ 448.793.993	SMVP 60413				
8246821	18/08/2020	\$ 914.676.996	SMVP 63085				
8251121	19/08/2020	\$ 42.953.156	SMVP 63085				

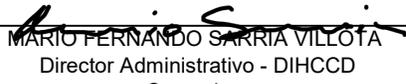
Valor Contrato:	\$	8.338.526.061,07
Valor Adición No.	\$	-
Valor final del Contrato:	\$	8.338.526.061,07
Valor pagado a la fecha:		\$ 8.334.621.229
Saldo por pagar	\$	3.395.016,84
Saldo no ejecutado	\$	509.815,23

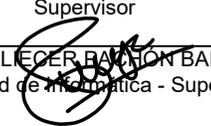
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato

Observaciones: El saldo no ejecutado por la suma de \$509.815,23 corresponde al valor de mantenimientos preventivos, migraciones, instalaciones y 92 instalaciones no ejecutadas (44 zona 1 y 48 zona 2) por dificultades durante la ejecución del contrato generadas por las medidas sanitarias de restricción a la movilidad nacional y presencialidad en las sedes judiciales para combatir la pandemia; que imposibilitaron las visitas para llevar a cabo dichas actividades; lo cual no afectó el cumplimiento del objeto y finalidad de la orden de compra

  
 JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ  
 Representante Legal  
 SUMIMAS S.A.S.

  
 YENNY ALEXANDRA ANTOLINEZ SEGURA  
 Profesional Universitaria - DIHCCD  
 Supervisora

  
 MARIO FERNANDO SARRÍA VILLOTA  
 Director Administrativo - DIHCCD  
 Supervisor

  
 JORGE ELIECER RAMÍREZ BALLÉN  
 Director Unidad de Informática - Supervisor (E)

Fecha de elaboración:



## CERTIFICACIÓN DE CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO

### 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

- Durante la vigencia del contrato esta información debe ser diligenciada por la Unidad que tiene a cargo la Supervisión. Se encuentra disponible en el contrato y/o en la Ficha Técnica de Avance de Ejecución de Contrato.

Nombre o razón social y NIT del contratista:	SUMIMAS S.A.S. con NIT. 830.001.338-1				
Nombre, NIT, dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación:	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NIT: 800.093.816-3; Calle 72 No. 7 96; TEL.:3127011				
Número del contrato:	219 de 2019	Fecha de suscripción:	26/12/2019		
Valor inicial del contrato:	\$8.338.526.061,07	Valor final del contrato:	\$8.338.526.061,07		
Fecha de inicio:	30/12/2019	Fecha de aprobación de póliza:	26/12/2019		
Fecha inicial de vencimiento:	26/10/2020	Fecha de terminación:	26/09/2021		
Plazo inicial de ejecución:	9 meses y 29 días	Plazo total de ejecución:	20 meses y 29 días		
Objeto del contrato:	Adquirir e integrar los equipos tecnológicos para la realización de audiencias. Específicamente equipos de cómputo.				
Clasificación del contratista de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 – Clasificador de bienes y servicios					
Código UNSPSC		Descripción			
43211507		Computadores de escritorio			
Información de Adicionales y/o otros SI					
No. de Adicional	Valor	Plazo adicional	No. de Adicional	Valor	Plazo adicional
Prorroga	N/A	11 meses			

Datos generales del contrato diligenciados por:

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Firma:</b>
Yenny Alexandra Antolinez Segura	Profesional Universitaria	Unidad de Informática	

### 2. EVALUACIÓN DE CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO:

- Información para ser diligenciada por la Unidad Supervisora del contrato. (M: Mala, R: Regular, B: Buena, E: Excelente)

CRITERIO	M	R	B	E	CRITERIO	M	R	B	E
Cumplimiento			X		Seriedad			X	
Perfil de los profesionales, técnicos y/o asistentes			X		Tiempo de atención a las solicitudes			X	
Calidad de los bienes y/o servicios suministrados				X	Calidad del soporte y mantenimiento			X	
Observaciones: En la ejecución del contrato se evidenciaron varias falencias en la recolección documental que generó un retraso en el proceso de liquidación									

Evaluación de calidad, seriedad y cumplimiento elaborada por:

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Firma:</b>
Yenny Alexandra Antolinez Segura	Profesional Universitaria	Unidad de Informática	

V6.06. DIFCCD

Datos Director de la Unidad Supervisora:

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Firma:</b>
Jorge Eliecer Pachón Ballén	Director (E)	Unidad de Informática	

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 05 días del mes de agosto de 2022.

**JOSE MAURICIO CUESTAS GOMÉZ**  
Director Ejecutivo



FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE CONTRATISTAS

Evaluación:  Fecha evaluación: \_\_\_\_\_ Reevaluación:  Fecha reevaluación: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 219 de 2019  
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: SUMIMAS S.A.S. NIT: 830.001.338-1 C.C.  
FECHA DE INICIO: 30/12/2019 FECHA DE TERMINACIÓN: 26/09/2021  
OBJETO DEL CONTRATO: Adquirir e integrar los equipos tecnológicos para la realización de audiencias. Específicamente monitores y video proyectores

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN	X
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORÍA	
	5. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ATENCION DE RECLAMOS	0
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>	DISPOSICION DE SERVICIO	0
		SUMINISTRO DE REPUESTOS	0
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	SERVICIO POSTVENTA	0
CONFORMIDAD	0	ENTREGA DE FACTURA	0
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS	0	ASIGNACION DE REEMPLAZOS	0
FUNCIONAMIENTO	0	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0	<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>
DESEMPEÑO DEL PERSONAL	0	<b>EVALUACIÓN TOTAL</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>		

2. SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	3
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES	5	ATENCION DE RECLAMOS	3
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	3
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS	3	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE	3
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>4,00</b>	SERVICIO POSTVENTA	4
		ENTREGA DE FACTURA	4
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>3,33</b>
CONFORMIDAD	3	<b>EVALUACIÓN TOTAL</b>	<b>3,78</b>
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS	4		
FUNCIONAMIENTO	5		
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>4,00</b>		

3. ARRENDAMIENTO

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
FUNCIONAMIENTO	0	ATENCION DE RECLAMOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ENTREGA DE FACTURA	0
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>EVALUACIÓN TOTAL</b>	<b>0,00</b>
CONFORMIDAD	0		
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0		
FUNCIONAMIENTO	0		
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>		

4. CONTRATO DE CONSULTORIA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ATENCION DE RECLAMOS	0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	0	DISPOSICION DE SERVICIO	0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS	0	ASIGNACION DE REEMPLAZOS	0
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
		<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>EVALUACIÓN TOTAL</b>	<b>0,00</b>
IDONEIDAD DE LA DIRECCION DEL PROYECTO	0		
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	0		
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	0		
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	0		
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>		

5. OBRA PUBLICA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS	0	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS	0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO.	0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTÍA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS.	0	PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE	0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO	0	ELABORACIÓN OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS	0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TÉCNICAS PROGRAMADAS	0
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>EVALUACIÓN TOTAL</b>	<b>0,00</b>
COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD	0		
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL	0		
CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS	0		
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA	0		
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS	0		
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	0		
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RÉCORD, MANUALES Y OPERATIVIDAD	0		
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>		

ANÁLISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN O REEVALUACIÓN: El contratista tuvo un buen desempeño durante la ejecución del contrato. Aspectos por mejorar: En la ejecución del contrato se evidenciaron varias falencias en la recolección documental e instalación que generó un retraso en el proceso de liquidación.

YENNY ALEXANDRA ANTONINEZ SEGURA  
Profesional Universitaria - Supervisora

MARIO FERNANDO SARRIA VILLOTA  
Director Administrativo - DIHCCD Supervisor

JORGE ELIECER PACHÓN BALLÉN  
Director (E) Unidad Informática – Supervisor





Fecha De Recibido	Descripción del Bien o Servicio Recibido
26/09/2021	Adquirieron 2134 equipos de cómputo a nivel nacional

**REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA QUE AFECTEN EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Fecha De Requerimiento	Descripción (Incluir Si dio respuesta satisfactoria o no)

**CONCEPTO DEL SUPERVISOR**

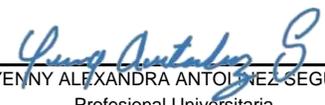
El contrato se está ejecutando normalmente?		El contrato presenta retraso?		La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones?	
SI	NO	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

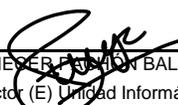
**Resumen ejecución del contrato:**  
El contrato se ha ejecutado con normalidad (o describir brevemente la ejecución del contrato) El contrato se ejecuto dentro de los tiempos establecidos pero en la recolección documental se generó un retraso que no permitió a la supervisión realizar la liquidación en los tiempos establecidos

**Resumen pendientes del contratista:**

**Observaciones:**  
A través de la presente ficha se informa el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. Los cumplidos, actas de entrega y demás documentos inherentes a la ejecución y cumplimiento del contrato que forman parte del expediente contractual.

  
MARIO FERNANDO SARRIA VILLOTA  
Director Administrativo - DIHCCD  
Supervisor

  
YENNY ALEXANDRA ANTOLINEZ SEGURA  
Profesional Universitaria  
Supervisora

  
JORGE ELIECER FAJÓN BALLÉN  
Director (E) Unidad Informática  
Supervisor